

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Se hallan vacantes los siguientes Registros de la Propiedad, que han de proveerse en los turnos que se expresan, conforme al artículo 303 de la ley Hipotecaria.

Registro	Audiencia	Clase	Turno de provisión	Fianza Pesetas
Sevilla, Mediodía.....	Sevilla.....	1. ^a	Primero o de clase.....	10.000
Loja.....	Granada.....	2. ^a	Idem.....	2.500
Segorbe.....	Valencia.....	3. ^a	Idem.....	2.250
Denia.....	Valencia.....	1. ^a	Segundo o de antigüedad.....	5.000
Madrid, Occidente.....	Madrid.....	1. ^a	Idem.....	25.000
Getafe.....	Madrid.....	1. ^a	Idem.....	5.000
Albaida.....	Valencia.....	2. ^a	Idem.....	2.500
Montblanch.....	Barcelona.....	2. ^a	Idem.....	2.500
Villanueva de los Infantes.....	Albacete.....	2. ^a	Idem.....	2.500
La Roda.....	Albacete.....	3. ^a	Idem.....	1.750
Tremp.....	Barcelona.....	3. ^a	idem.....	1.750
Fraga.....	Zaragoza.....	3. ^a	Idem.....	1.750
Potes.....	Burgos.....	4. ^a	Antigüedad absoluta.....	1.000
Ramales.....	Burgos.....	4. ^a	Idem.....	1.000
Ayora.....	Valencia.....	4. ^a	Idem.....	1.125
Soria.....	Burgos.....	4. ^a	Idem.....	1.250
Becerría.....	Coruña.....	4. ^a	Idem.....	1.000
Puerto Arrecife.....	Las Pásmas.....	4. ^a	Idem.....	1.250
Cañiza.....	Coruña.....	4. ^a	idem.....	1.125

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.
Madrid, 2 de Diciembre de 1922.—El Director general, A. de las Alas Pumaríño,

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SENTENCIAS

Bajo las apercibimientos precedentes en derecho, se cita o emplaza por los autos o providencias respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del caso en este periódico oficial, con arreglo al artículo 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 388 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.667

CALDEBON GAYO, Manuel; natural de Meljamo (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y seis años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Navarra, número 12; condenado por infracción, juicio número 1.523 de 1922; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15382

3.668

FERNANDEZ DE TRABANCO, Luis; hijo de Enrique y de Rosa; domiciliado últimamente en la calle de Doña Elvira, número 9, cochera; comparecerá el día 21 de Diciembre, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo. 15379

3.669

GARCIA SANCHEZ, José; Valentín Espinosa Belmonte y Joaquín Díaz Espinosa; domiciliados últimamente en Bigastro; comparecerán en la Sección segunda de la Audiencia provincial de Alicante el día 20 de Diciembre, a las diez de su mañana, para asistir a las sesiones del juicio oral en causa por disparo, instruida por el Juzgado de Orihuela contra Filomeno González Ferrer, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que haya lugar. 15665

3.670

GIL DOMINGO, Felipe; vecino de La Nueva de Roa, con residencia últimamente en Tarrasa y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia provincial de Burgos, sito en el Palacio de Justicia, el día 9 de Diciembre, a las diez y media, con el fin de asistir como testigo al juicio oral de la causa número 27 del año 1921, instruida en el Juzgado de Roa por hurto contra Franco Sanz Moreo. 15664

3.671

HERNANDEZ SAUCEDO, Arturo; natural de Salamanca, de estado soltero, profesión de comercio, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en la calle de las Minas, número 28; condenado por infracción, juicio número 1.523 de 1922; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15681

3.672

HERNANDEZ ARMENTEROS, Mario; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garay, número 36; condenado por lesiones, juicio número 1.314 de 1922; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15583

3.673

NAVAZO DE CASAS, Jesús; natural de Soria, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 44; condenado por lesiones, juicio número 1.418 de 1922; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15584

3.674

PLAZA NEVADO, Francisco; natural de Manzanares (Ciudad Real), de estado soltero, profesión periodista, de veintiseis años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Montserrat, número 14, condenado por malos tratos en causa número 1.496 de 1922; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15585

3.675

ROLDAN GARCIA, Manuel; natural de Sevilla; domiciliado últimamente en Sanlúcar de Barrameda, calle de San Nicolás, número 14; comparecerá el día 21 de Diciembre, a las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, en su Audiencia, sito en la plaza Alfonso XII, Casa Ayuntamiento, piso entresuelo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Esteban Bernal López. 15633

3.676

TEIXIDO CARBONELL, Jorge, y

Visitación Soler Roig; domiciliados últimamente en Barcelona, comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado municipal del distrito del Oeste, de Barcelona, sito en la calle de Cruz Cubierta, número 104, piso segundo, para ser oído en el expediente sobre inscripción en el Registro civil del nacimiento del hijo legítimo de ambos Juan Manuel Vicente, bajo apercibimiento de que se tramitará a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Marzo de 1907. 15506

3.677

TORISIO, N.; pastor de D. Baldomero Alonso, residente en Medina del Campo, hoy ignorado paradero, se le cita para que el día 15 de Diciembre de 1922, y hora a las diez de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal de La Bóveda, sito en la calle Toro, a celebrar juicio de faltas por daños en diferentes sembrados de dicho término, con ganados tanar a su custodia y de la propiedad de D. Baldomero Alonso, bajo apercibimiento de pasarle el perjuicio a que haya lugar. 15505

3.678

BIQUI, Alfonso; empleado del circo ecuestre de Mr. Ville Frediani, de profesión artista, domiciliado últimamente en Gandía, Málaga y Sevilla; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado por el delito de hurto y daños a un caballo. 15172

3.679

GARCIA ALCARAZ, José Antonio; de cuarenta y cinco años de edad, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Santomera y Sabadell; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 100 del año 1921 por el delito de daños contra Manuel Abellán Esteban y otro. 15174

3.680

GONZALEZ, Ramiro; encargado que fué de la Central Eléctrica de D. Clodualdo García Muñoz, vecino de Píñia de Esqueva, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Valoria la Buena para recibirle declaración en el sumario número 30 de 1922, seguida por el delito de daños. 15140

3.681

LOPEZ, Rafael; criado que fué de Mr. Ville Frediani, dueño de un circo ecuestre, domiciliado últimamente en Murcia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de in-

Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser oído en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 113 del año 1922 por el delito de hurto y daños a un caballo.

15173

3.682

LOS que se crean dueños de una cartera de bolsillo de cuero color avellana, conservando en su interior una pastilla de jabón ordinario; un paraguas de tela negra de algodón con empuñadura de madera; una manta de lana de viaje con rayas blancas, verdes y encarnadas y cuadros de color café; una cortina blanca de hilo; una venda blanca de algodón, que han sido encontrados en poder de José Ferrer Micó, y de un cuchillo de punta curvada con mango de madera de unos 20 centímetros de largo; un paraguas con empuñadura niquelada y tela negra de algodón; una manta blanca con rayas de color rosa; cinco cajas de cerillas, una baraja vieja; cuatro morcillas de cebolla; un encendedor mecánico de forma de cápsula de revólver; dos pesetas de plomo, encontradas en poder de José Lliso Coertis, los cuales objetos se suponen que sean robados por haber sido encontrados en poder de los mencionados sujetos, juntamente con otros objetos de procedencia ilegítima, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albaida para recibirles declaración y otras diligencias en causa instruida por robo con el número 21 del año natural.

15159

3.683

ROMERO ROBLES, Gabriel; vecino que fué de Ubeda y después se dijo residía en Valdepeñas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá ante la Audiencia provincial de Jaén el día 12 de Diciembre próximo a la hora de las doce, para asistir como testigo al juicio oral de causa del Juzgado de Ubeda, número 105 de 1921, sobre hurto, contra Juan Leiva Ortega y otros, apercibido que de no comparecer le pagará el perjuicio a que hubiere lugar.

15139

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

17.784

CELVERTI PALMER, D. José; Capitán de la Marina mercante, primer Oficial que era del vapor "Isteño", de la Compañía Transmediterránea, en la noche del día 19 de Octubre último pasado; comparecerá en el plazo de treinta días en la Comandancia de Marina de Ibiza, ante el Sr. Juez instructor de la misma, Alférez de Navío de la Escala de Reserva Auxiliar del Cuerpo general de la Armada, D. Rafael Merita Martínez, con objeto de prestar declaración en una causa, advirtiéndole que de no verificar su presentación en el plazo señalado desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, incurrirá en la responsabilidad a que haya lugar.—Ibiza, 14 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Rafael Merita.

JM—9840

17.785

DIAZ ALVAREZ, Tomás; hijo de José y de Carmen, natural de Sindrán, Ayuntamiento de Monforte, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Sindrán, procesado por primera falta de desertación simple; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor don Ramón Pozo Pascual, de la Caja de Recluta de la plaza de Monforte, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Monforte, 6 de Noviembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Ramón Pozo.

JM—9845

17.786

El individuo o individuos que en la noche del día 2 al 3 de Octubre próximo pasado penetraron a bordo del vapor "Almazora", fondeado en este puerto, muelle de España, apoderándose de varios efectos pertenecientes al tripulante de dicho buque Enrique Morueta Durán, comparecerán en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada D. Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo en dicho plazo serán declarados rebeldes.—Barcelona, 8 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena.—El Secretario, Emilio Costa.

JM—9514

17.787

ESPINOSA PRIETO, Antonio; hijo de Antonio y María, natural de Side-De-Abbés, Orán (Francia), vecindado con sus padres en este mismo punto, de veintitrés años de edad, soltero; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca, color sano, soldado Infantería de Marina, sujeto a la causa núm. 295 de 1921, por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de sesenta días, a partir de la fecha de publicación, ante D. Miguel Ruiz González, Alférez del expresado Cuerpo, Juez instructor de dicha causa, en San Fernando (Cádiz), sito

en el Cuartel de San Carlos, rogando a las Autoridades que a este punto lo trasladan al presentarse, ser habido o capturado; bajo el apercibimiento que de no verificar su presentación en el plazo que se le señala será declarado rebelde, San Fernando, 31 de Octubre de 1922. El Alférez Juez, Miguel Ruiz.

JM—977

17.789

EXPOSITO SAN JERVAU, Cristóbal; hijo de Cristóbal y de Manuela, natural de Ubeda (Jaén), de estado soltero, de profesión comerciante, de veinticuatro años de edad; señas particulares: estatura, un metro 578 milímetros, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz pequeña, barba poblada, domiciliado últimamente en Ubeda (Jaén), sujeto a expediente por haber desertado de este Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo López Ladrón de Guévara, Comandante del Regimiento Infantería Guipúzcoa núm. 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 10 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Ricardo López.

JM—9781 y 9782

17.789

FERNANDEZ BILBAO, José María; hijo de Agustín y de Eustaquia, natural de Guecho (Vizcaya), de estado soltero, de profesión marino, de veintidós años de edad, comprendido para el reemplazo de Marinería de la Armada de 1921, domiciliado últimamente en Guecho (Vizcaya), procesado por no presentarse en su trozo el 20 de Diciembre de 1920; comparecerá ante el Sr. Juez instructor, Oficial segundo de la Reserva Naval, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao, D. Alfonso Menéndez Alvarez.—Desierto Erandio, 15 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM—9835

17.790

FERNANDO BOU BENIARO, domiciliado últimamente en Valencia, calle de San José, núm. 24; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Caja de Recluta, número 35, de esta capital, al objeto de prestar declaración en la información testifical de pobreza que a instancias del mismo se le instruya.—Valencia, 8 de Noviembre de 1922.—El capitán Juez, Joaquín Martínez Cuartielles.

JM—9732

17.791

FERNANDEZ RUIZ, Teodosio; hijo de Antolín y de Petra, natural de Fombellida, Ayuntamiento de ídem, partido de Valoria la Buena, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años; sus señas se ignoran; estatura 1,656 metros; domiciliado últimamente en Fombellida, provincia de Valladolid, a quien se le sigue expediente por faltar a concentra-

ción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Isabel II número 82, D. Joaquín López Zu- A- loaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 2 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López Zuloaga.

JG—9785

17.792

GABILONDO LETE, Juan; hijo de José Manuel y de Prisca, natural de Anzuola, provincia de Guipúzcoa, soltero, labrador, y actualmente soldado de Infantería de Marina; de treinta y dos años de edad; de señas personales y particulares desconocidas; domiciliado últimamente en Rosario de Santa Fe (República Argentina); procesado por desertión; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina D. Juan Pita da Veiga y Morgado, en el segundo piso de Estado Mayor del Departamento de esta ciudad, para notificarle una amnistía.—Ferrol, 9 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Juan Pita da Veiga y Morgado.

JM—9838

17.793

GARCIA FRAILE, Florencio; hijo de Andrés y de Enriqueta, natural de Narillos del Alamo, partido de Piedrahíta, provincia de Avila; de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, sus señas se ignoran; domiciliado últimamente en su pueblo; a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Isabel II número 32, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 3 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, J. López Zuloaga.

JM—9783

17.794

GARCIA GRANADO, Ciriaco; hijo de Antonio y de Petronila, natural de Arévalo, provincia de Avila; de profesión dependiente, de veintidós años de edad; sus señas se ignoran; domiciliado últimamente en su pueblo; a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Isabel II, número 32, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 30 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López Zuloaga.

JM—9786

17.795

GARCIA RAMOS, Ramón; hijo de José y de María del Rosario, natural de Corte de Pelea, provincia de Badajoz, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros; señas: color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos; nariz re-

gular, boca regular, barba afeitada, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del regimiento de Artillería a caballo D. Simón Arredondo Lázaro, residente en Campamento de Carabanchel (Madrid); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel, 13 de Noviembre de 1922.—El Alférez Juez instructor, Simón Arredondo.

JG—9921

17.796

GIL BRUGAL, Jaime; soldado de la cuarta Comandancia de Tropas de Intendencia, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión corrajero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en esta capital, Arco de San Silvestre, número 3, a quien se le instruye expediente por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor Capitán de Infantería D. José Brinquis Moure, que tiene su residencia oficial en la calle Enrique Granados, número 32, segundo primera (antes Universidad).—Barcelona, 4 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, José Brinquis.

JG—9813

17.797

JIMENEZ DIEZ, Francisco; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, de estatura baja, pelo y bigote rubio, ojos azules, nariz y boca regular, domiciliado últimamente en el crucero "Princesa de Asturias"; procesado por hurto en el vapor "Lázaro"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente auditor de tercera clase de la Armada, D. Raimundo Fernández Cuesta y Melero, y de no verificarlo en el plazo fijado, se le declarará rebelde.—Sevilla, 6 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Raimundo Fernández Cuesta.

JG—9773

17.798

GIMENO OLIVER, Cayetano; natural de Pueblo Nuevo del Mar (Valencia), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, al que se le instruye expediente de prófugo por falta de presentación en esta Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre de 1921, domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo de Mar (Valencia); comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, Comandante de Infantería de Marina, D. Francisco Bover Dotres, y caso de no efectuarlo, será declarado prófugo.—Valencia, 7 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Francisco Bover.

JM—9780

17.799

GINARD LLULL, Bernardo; hijo de Guillermo y de Antonia, natural de Manacor, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión carpentera, de veinti-

años de edad, su estatura 1,730 metros, color sano, pelo rubio, cejas unidas, ojos pardos, nariz larga, boca regular, barba saliente, domiciliado últimamente en Manacor, de donde se ausentó con toda su familia, encartado por falta de concentración a filas como recluta que es del cupo de instrucción de 1921; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de Artillería de Menorca, D. Juan Mora Quetzilas, residente en Mahón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón, 7 de Noviembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Juan Mora.

JG—9849

17.800

GOMEZ TORIBIO, Germán; hijo de Gregorio y de Micaela, natural de Villafuerte, provincia de Valladolid, vecindado últimamente en la Habana, calle Galiano, número 85, de treinta y seis años de edad, soltero, dependiente, soldado del Regimiento Infantería de Asturias número 31, procesado por el delito de primera desertión, perteneciente al reemplazo de 1907 y acogido a la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918; comparecerá en el expresado Cuerpo, a presencia del Juez instructor del mismo, Comandante D. José Perol y Mazariego, en el plazo de un año, contado desde la publicación de esta requisitoria, para cumplir los deberes militares o redimirse a metálico, por ser de un reemplazo anterior a 1912, haciéndole saber que, de no efectuarlo en el plazo que se le señala, quedará sin efecto la gracia concedida y subsistente la declaración de rebelde decretada contra el mismo en 3 de Noviembre de 1910.—Leganés, 13 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez, José Perol.

JG—9844

17.801

GONZALEZ MACHUCA, Simón; hijo de Simón y de Carmen, natural de Estepa, provincia de Sevilla, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Estepa, procesado por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Extremadura número 15, D. Florencio Reyna González, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Algeciras, 8 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Florencio Reyna.

JM—9802

17.802

GOUSA SOTO, Pio Manuel; hijo de Juan y de Felisa, natural de Santander, de estado casado, de profesión marinero, de treinta y cuatro años de edad, no sabe leer ni escribir, viste traje completo de tela azul, camisa blanca de algodón, calza alpargatas blancas y usa boina azul, domiciliado últimamente en Santander, procesado por el supuesto delito de hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor D. Angel Blanco y Serrano, Juzgado sito en la segunda sección de la Ría de Bihao.—Dunsto, 14 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Angel Blanco.

JM—9834

17.803

GRANDE RAMIREZ, Juan; hijo de José y de Josefa, natural de Castuera, parroquia de Santa María, provincia de Badajoz, vecindado en Priego, provincia de Córdoba, distrito militar de la segunda Región, de veintisiete años, seis meses y dos días de edad, de oficio matarife, de estado soltero, sus señas son: pelo castaño, cejas idem, ojos azules, nariz chata, barba regular, boca grande, color moreno, frente pequeña, aire marcial, producción buena, señas particulares una cicatriz en la barba y falta de los incisivos de la mandíbula superior, cuando desertó, soldado del Batallón Cazadores Barbastro número 4, procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez instructor D. Antonio Vázquez Vergara, Teniente del mismo Batallón, de guarnición en Xauen, de la jurisdicción Militar de Ceuta.—Xauen, 3 de Noviembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Antonio Vázquez. JG—9790

17.804

GUTIERREZ FEDRAJA, Juan; natural de Bilbao, vecindado en El Ferrol (Coruña), hijo de José y de Sinfoniana, soltero, de veinticuatro años de edad, de oficio calderero, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz chica, cara regular, boca idem, barba poblada, color moreno, estatura 1,665 y soldado penado, procesado por fuga; comparecerá en este Juzgado, sito en el Muelle de San Fernando, del Arsenal de la Carraca, ante el Juez que suscribe, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación, será declarado rebelde; por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares, Agentes y particulares, procedan a la busca y captura y conducido al penal de Cuatro Torres, donde debe quedar a mi disposición.—Arsenal de la Carraca, 9 de Noviembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Tomás Lioret. JM—9806

17.805

FORAS SOREJANO, Santiago; hijo de Miguel y de María, natural de Villabrazo, partido judicial de Benavente, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,650 metros, vecindado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo número 35, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 30 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz. JG—9796

17.806

JARABA EXTREMERA, Miguel; hijo de Antonio, natural de Granada, distrito militar de la segunda Región, nació el 18 de Abril de 1898, de veinticuatro años de edad, soltero, su estatura 1,637 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba naciente, boca grande, labios gruesos, color sanguíneo, frente espaciosa, aire marcial, produc-

ción buena, domiciliado últimamente en Granada; procesado en causa sin número, por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería de Ceriñola número 42, en Melilla (Cabrerizas Altas), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 4 de Noviembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Luis Rubio. JG—9848

17.807

LA persona que se hallaba desempeñando el destino de segundo oficial del vapor español "Rita", en 30 de Julio de 1919, hallándose dicho buque fondeado en el puerto de Constantinopla en la expresada fecha; comparecerá en el término de treinta días o manifestará el punto donde se encuentra y su residencia habitual al Capitán de Infantería de Marina, D. Ignacio Sanguino Hernández, Juez instructor de la causa instruida por el delito de doble homicidio contra Bartolomé Navarro, en cuya causa aparece que el segundo oficial a que se hace mención y que se ignora su nombre, al desembarcar del vapor "Rita", pasó a residir a Ibiza, cuyo Juzgado obra en el Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 14 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Ignacio Sanguino. JM—9823 bis

17.808

LAMAS GARCIA, Ricardo; hijo de José y de Dolores, natural de Verín, provincia de Orense, de veinticuatro años de edad, procesado por faltas graves de desertión, con motivo de faltar a concentración, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, don Venancio Carvajal Carvajal, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 5 de Noviembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Venancio Carvajal. JG—9830

17.809

LEMA GARCIA, Jesús; hijo de Manuel y de Angela, natural de Maravine, Ayuntamiento de Mugá, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 54, D. Benito Maristany Veiga, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 6 de Noviembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Benito Maristany. JG—9831

17.810

LOPEZ CAMACHO, Miguel; hijo de Francisco y de María, natural de La Línea, provincia de Cádiz, de estado soltero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en La Línea, procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Extremadura número

15, D. Florencio Reyna González, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Algeciras, 7 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Florencio Reyna. JG—9808

17.811

LOPEZ PEREZ, Simón; hijo de José y de Avelina, natural de Vezdemarbán, Ayuntamiento de Idem, partido judicial de Toro, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, y señas siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, barba poco poblada, color moreno, vecindado últimamente en su pueblo, y procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 29 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz. JG—9797

17.812

LOS padres o parientes más próximos del tripulante que fue del vapor "Arno Mendí", Francisco Chuliá Prats, hijo de Rafael y de Dolores, natural de Valencia, de ignorado paradero, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Mariano Camazano Romo, en el cuartel de Dolores, de esta ciudad, para prestar declaración en causa que se instruye por ahogamiento de diez y seis tripulantes del citado vapor.—Ferrol, 9 de Noviembre de 1922.—El Alférez Juez instructor, Mariano Camazano. JM—9836

17.813

LOS padres o parientes más próximos del tripulante que fue del vapor "Arno Mendí", Enrique Llazo Ricart, hijo de Peregrín y de Isabel, natural de Valencia, de ignorado paradero; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Mariano Camazano Romo, en el cuartel de Dolores, de esta ciudad, para prestar declaración en causa que se instruye por ahogamiento de diez y seis tripulantes del citado vapor.—Ferrol, 9 de Noviembre de 1922.—El Alférez Juez instructor, Mariano Camazano. JM—9837

17.814

LOS PAISANOS Francisco Gostroy y Elvira Cayuela, padres del recluta subtituto Vicente Gostroy Cayuela, filiado por la Caja de Recluta de Madrid, núm. 2, al que se le sigue expediente por la falta grave de primera desertión; comparecerán en el plazo de quince días en este Juzgado ante el Comandante Juez instructor D. Emilio Ramos Unamuno, residente en esta Corte, calle del Rosario, número 2 (zona de Reclutamiento y Reserva de Madrid, núm. 1); quedando advertidos que de no efectuarlo incurrirán en las responsabilidades que marca la ley.—Madrid, 12 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Emilio Ramos. JG—9847

17.815

LUCAS AGUADO, Arsenio; hijo de Eladio y de Segunda, natural de Sieteiglesias de Trabanco, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Nava del Rey, provincia de Valladolid, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, averiguado últimamente en su pueblo y procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 5 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz.

JG—9791

17.816

MARIN DIAZ, Severiano; natural de Santa Cruz de Tenerife, de oficio fogonero, de veintiocho años de edad, soltero, sin domicilio; comparecerá en el término de treinta días ante D. Antonio Sánchez Pérez, Juez instructor de este Arsenal, para declarar en causa que instruyo contra el marinero José Ponce García.—Arsenal de Cartagena, 15 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Gonzalo Moral.—El Juez instructor, Antonio Sánchez.

JM—9801

17.817

MARTINEZ BALBUENA, Rafael; natural de Benalmádena (Málaga), de veinticinco años de edad, hijo de Manuel y de María, de estado soltero, las demás señas no figuran en la filiación, y marinero penado, procesado por fuga; comparecerá en este Juzgado, sito Muelle de San Fernando, ante el Juez que suscribe, en el plazo de treinta días; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde. Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares, Agentes y particulares, procedan a su busca y captura y conducirlo a la Penitenciaría Naval de Cuatro Torres, donde debe quedar a mi disposición.—Dado en el Arsenal de la Carraca a 9 de Noviembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Tomás Lorea.

JM—9807

17.818

MARTINEZ CERVANTES, Ginés; hijo de Ginés e Isabel, natural de Mojábar (Almería), Ayuntamiento de ídem, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, de estatura un metro 630 milímetros, domiciliado últimamente en el Puerto de Sagunto (Valencia), desconociéndose las demás señas personales; procesado por falta a incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del regimiento Infantería Cartagena, número 70, D. Arturo Sánchez Puente, o manifieste su actual paradero, a fin de notificarle la resolución dictada en el precitado expediente; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 6 de Noviembre de 1922.—El Alférez Juez instructor, Arturo Sánchez.

JG—9828

17.819

MARTINEZ JUSTO, Salvador; domiciliado últimamente en Torrevieja; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Marina de Castellón para prestar declaración ante el mismo. Castellón, 13 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Guillermo Colomer.

JM—9827

17.820

MARTINEZ MARTINEZ, José; hijo de Juan José y de Dolores, natural de Tolosa (Murcia), del reemplazo de 1906, en la actualidad treinta y siete años de edad, estado y oficio se desconocen; señas particulares: temperamento linfático, talla un metro 650 milímetros, perímetro torácico 87 milímetros, instrucción regular, color pigmentado, sífilítico, y con pérdida de muchos dientes y colmillos, en número que imposibilitan la masticación, y cuyo individuo se halla sujeto a causa por desertión y fraude, habiendo consumado la primera de estas faltas en la noche del día 29 de Junio del presente año y desde el Hospital Militar de Valencia, donde se hallaba en observación, y cuyo individuo deberá comparecer en el término de sesenta días ante el Comandante del regimiento de Infantería de Vizcaya, número 51, don Cosme Parpal Villalonga, residente en Alcoy (Alicante); en inteligencia que de no efectuar la presentación, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Alcoy, 7 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cosme Parpal.

JG—9805

17.821

MARTINEZ OLARIA, José Vicente; hijo de Salvador y de Vicenta, natural de Useras, provincia de Castellón, domiciliado últimamente en Useras, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura un metro 660 milímetros; sus señas personales: pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca, color sano, su frente despejada, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir; procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor, Alférez del tercer regimiento de Infantería Marina, D. Alejandro Flores Olmedo, residente en Cartagena, para responder a los cargos que le resulten en causa que le instruye; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 14 de Noviembre de 1922.—El Secretario, A. Rentero.—V.º R.º: El Alférez Juez instructor, A. Flores.

JM—9826

17.822

NAVARRO, Enrique; cocinero que fué del vapor mercante español "Rita", en el que se encontraba embarcado en 30 de Julio de 1919, hallándose dicho buque fondeado en el puerto de Constantinopla en la expresada fecha; comparecerá en el término de treinta días, o mand-

festará el punto donde se encuentra y su residencia habitual al Capitán de Infantería de Marina, D. Ignacio Sangaino Hernández, Juez instructor de la causa instruida por el delito de doble homicidio contra Bartolomé Navarro, cuyo Juzgado se halla situado en el Arsenal de esta ciudad.—Dado en Cartagena a 14 de Noviembre de 1922.—El Secretario, F. Conesa.—El Capitán Juez instructor, I. Sangaino.

JM—9822

17.823

PABLO BARGUILLA, Alonso; hijo de Angel y de Dolores, natural de Medrosierra, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Trujillo, provincia de Cáceres, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintitrés años de edad, su estatura un metro 512, nariz gruesa y achatada, barba poca, boca grande, color trigueno y señas particulares señales de quemaduras en la cara; procesado por el delito de insulto de obra superior, comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del batallón de Cazadores Madrid, número 2, don Joaquín Guillemo Aguilar, en Tetuán; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán a 26 de Octubre de 1922.—El Alférez Juez instructor, Joaquín Guillemo.

JG—9775

17.824

PASCUAL PASCUAL, Antonio; hijo de Casiano y de Antonia, natural de Vezdemarbán, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Toro, provincia de Zamora, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, y señas siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba poca poblada, color moreno y señas particulares ninguna; averiguado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 29 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz.

JM—9794

17.825

PASTOR GORIZ, Enrique; hijo de José y de Dolores, natural de Barcelona, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, de oficio carpintero, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son: estatura, un metro 595 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por falta a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Juan Rojí Gely, con destino en el regimiento de Infantería Vergara, núm. 57, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 7 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Rojí.

JG—9812

17.826

PERAMO JIMENEZ, D. Juan; hijo de D. Antonio y doña Josefa, natural de Dalías, provincia de Almería, de estado casado. Teniente (E. R.) de Artillería, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por abandono de destino y supuesto delito de malversación de caudales, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Artillería D. Luis Clarés Martín, con destino en el cuarto regimiento de Artillería pesada, de guarnición en Córdoba; quedando apercibido que de no presentarse en el plazo marcado será declarado rebelde y le pararán los perjuicios consiguientes.—Córdoba, 9 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Clarés.

JG—9823

17.827

PEREZ PARDO, Martín; hijo de Hilario y de Petra, natural de Vega de Tera, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Benavente, provincia de Zamora, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión jornalero y señas siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba naciente, color blanco; averciado últimamente en Vega de Tera; procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Zamora, 29 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz.

JG—9795

17.828

PRADEZ BARRANCO, Antonio; marino de este Arsenal, hijo de Antonio y de María, natural de Cañi, provincia de Castellón, de veinte años de edad, soltero, pelo rubio, ojos azules, estatura regular, con una cicatriz al lado del ojo izquierdo; procesado por el delito de deserción, deberá ser conducido o presentado en la Ayudantía de guardias de este Establecimiento, en el plazo de treinta días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Sánchez Pérez.—Arsenal de Cartagena, 15 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Antonio Sánchez.

JM—9808

17.829

PUZON LLANES, Hipólito; hijo de Ramón y de Irene, natural de Cabanellas (Santander), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, del sorteo para el reemplazo de 1921, por el Ayuntamiento de Val de San Vicente, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Torrejavega, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Santiago López-Bayo Baezner, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía nú-

mero 52, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santona, 9 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Santiago López Bago.

JM—9767

17.830

REY-COTELO, Ignacio; hijo de Ramón y de Generosa, natural de Berdillo, Ayuntamiento de Cariallo, provincia de La Coruña, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 54, don Enrique González Echevert, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—La Coruña, 6 de Noviembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Enrique González.

JG—9829

17.831

RIAL ATELO, Eduardo; hijo de Pedro y de Manuela, natural de Villar, Ayuntamiento de Zas, provincia de La Coruña, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Eloy Soto Menlle, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarse será declarado rebelde.—La Coruña, 6 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Eloy Soto.

JG—9828

17.832

RIO GUERRA, Miguel del; hijo de Diego y de María, natural de Genaguachí, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión panadero, de veintiocho años de edad, estatura 1,543 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada, domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, Juzgado de primera instancia de San Roque, provincia de Cádiz, a quien se le sigue expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de sesenta días ante el Alférez de Intendencia, con destino en la segunda Comandancia de Tropas de Intendencia, D. José Díaz Trinidad, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Sevilla, 29 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, José Díaz.

JG—9768

17.833

RODRIGUEZ GARCIA, Silvestre; hijo de Bernardo y de Josefa, natural de Ferrones, provincia de Oviedo, averciado en Cuba, nació en 29 de Julio de 1893, de oficio barbero, de veintinueve años, tres meses y diez días, su religión C. A. R., su estatura 1,658 metros, domiciliado últimamente en Cuba, procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia número 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—La Coruña,

9 de Noviembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez.

JG—9820

17.834

RODRIGUEZ MATA, José; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Dórdano, Ayuntamiento de Cesuras, provincia de La Coruña, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Enrique González Echevert, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—La Coruña; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—El Capitán Juez instructor, Enrique González.

JG—9832

17.835

ROMANO SAQUETE, Manuel; hijo de Jesús y de Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión marmolista, que nació el 11 de Octubre de 1896, de estatura 1,604 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, encartado en expediente que por la falta grave de primera deserción se le instruye; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón de Cazadores Madrid número 2, D. Joaquín Guilleme Aguilar, en Tetuán; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Tetuán, 26 de Octubre de 1922.—El Alférez Juez instructor, Joaquín Guilleme.

JG—9777

17.836

ROMANO SAQUETE, Manuel; hijo de Jesús y de Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión marmolista, que nació el 11 de Octubre de 1896, su estatura 1,604 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, encartado en expediente que por la falta grave de segunda deserción se le instruye; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón Cazadores Madrid número 2, D. Joaquín Guilleme Aguilar, en Tetuán, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Tetuán, 26 de Octubre de 1922.—El Alférez Juez instructor, Joaquín Guilleme.

JG—9776

17.837

SANCHEZ GARCIA, Jacinto; hijo de Mariano y de Felipa, natural de Mufana, provincia de Avila, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, señas siguientes: pelo negro, cejas negras, ojos negros, barba regular, color bueno, y señas particulares ninguna, averciado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo número 35, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse será declarado rebelde.—Zamora, 3 de Noviembre de 1922.—El Co-

mandante Juez instructor, Miguel Sanz.
JG—9798

17.838

SANTOS, Manuel; hijo de Balbina, profesión empleado, natural de Mugia, provincia de Coruña, de veinticinco años de edad, de estado soltero, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 54, D. Benito Maristany Veiga, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 8 de Noviembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Benito Maristany.

JG—9817

17.839

SASTRE RIERA, Guillermo; hijo de Jaime y de Catalina, natural de Petra, provincia de Baleares, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, recluta del cupo de instrucción de 1921, por el cupo de Petra y número 48 del sorteo respectivo, domiciliado anteriormente en Petra, de cuya población se ausentó con su familia, encartado por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Menorca, D. Juan Mora Quetglas, residente en Mahón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón, 11 de Noviembre de 1922. El Teniente Juez instructor, Juan Mora.

JG—9846

17.840

SOLDEVILA GRATACOS, Arturo; hijo de Artura y de Adelfa, natural de Figueras, provincia de Gerona, de estado otero, oficio cantante, de veintidós años de edad, de estatura 1,770 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, barba saliente, boca regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Figueras, provincia de Gerona, procesado por la falta grave de desertión con motivo de saltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez instructor del 13 Regimiento de Artillería Ligera, D. Juan Fontán Cadarso, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el término señalado, será declarado rebelde.—Logroño, 7 de Noviembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Juan Fontán.

JG—9843

17.841

SORO GIMENO, Pablo; hijo de Antonio y Antonia, natural de Mas de las Matas (Ternel), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,610 metros, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), acusado de falta grave de primera desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Gerona número 22, Capitán D. Nicolás de Arce Alonso, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 4 de No-

vembre de 1922.—El Juez instructor, Nicolás de Arce.

JG—9793

17.842

VALDES HUERGA, Angel; hijo de Juan y de Antonia, natural de Castrogonzalo, partido judicial de Benavente, provincia de Zamora, de veinticuatro años de edad, avecinado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo número 35, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 30 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz.

JG—9799

17.843

VIDAL, José; camarero que fué del vapor mercante español "Rita", en el que se encontraba embarcado en 30 de Julio de 1919, hallándose dicho buque fondeado en el puerto de Constantinopla en la expresada fecha; comparecerá en el término de treinta días o manifestará el punto donde se encuentra y su residencia habitual al Capitán de Infantería de Marina D. Ignacio Sanguino Hernández, Juez instructor de la causa instruida por el delito de doble homicidio contra Bartolomé Navarro, cuyo Juzgado se halla situado en el arsenal de esta ciudad.—Dado en Cartagena a 14 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Felipe Conesa. El Capitán Juez instructor, I. Sanguino.

JM—9822 bis.

TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala tercera de lo Contencioso-administrativo penden autos señalados con el número 3.632, promovidos por D. Ramón Vilanova de Roselló contra Real decreto de Gracia y Justicia de 10 de Enero de 1921 sobre suspensión de tramitación de los expedientes para la rehabilitación del Reino caducados, en cuyos autos se ha dictado por la Sala la providencia que, copiada en la parte necesaria, es como sigue:

"Providencia. — Señores Zavala, Groizard, Velasco.—Madrid, 29 de Noviembre de 1922.—Y al propio tiempo insértese en la GACETA DE MADRID el oportuno edicto, a fin de que dicho recurrente, según lo acordado en providencia dictada en 13 de Abril de 1921, comparezca en estos autos, representado por Letrado o Procurador, apercibiéndole que, de no hacerlo, se le tendrá por desistido y apartado de este recurso, y cuya comparecencia tendrá lugar en el término de treinta días.—L. Serra."

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en la anterior providencia, se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de Diciembre de 1922.—L. Antonio Serra.

JO—15649

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MALAGA

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Presidente de la Audiencia provincial de esta ciudad.

Por la presente, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama al procesado José Sánchez Chiquero, de diez y ocho años de edad, hijo de José y de Francisca, soltero, natural de Valle de Abdalajís, partido de Antequera, provincia de Málaga, vecino de Melilla, jornalero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Tribunal para constituirse en prisión por la causa número 138 del año 1921 del Juzgado de Melilla por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y, caso de ser habido, lo trasladen a la cárcel de esta ciudad, a mi disposición.

Málaga, 21 de Noviembre de 1922.
Ricardo Sanz. JO—15557

AUDIENCIAS TERRITORIALES

VALENCIA

D. Blas Tello García, Secretario de Sala de la Audiencia territorial y provincial de Valencia.

Certifico: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, promovido en el Juzgado de primera instancia de Alcoy por D. Fernando Ruiz Hernández, contra la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, la Sala de lo civil de esta Audiencia pronunció la sentencia cuya cabezera y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—Número 46. En la ciudad de Valencia a 23 de Mayo de 1922. Señores Presidente, D. Carlos de Valcárcel; D. Antonio Bellver, D. Francisco Catalá, D. Antonio Alvarez y don José Roura.—En los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia de Alcoy penden en apelación ante la Sala de lo civil de esta Audiencia territorial entre partes, de una la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, domiciliada en Madrid, demandada apelante, representada por el Procurador D. José Minguet y dirigida por el Letrado D. Vicente Chabás, y de otra los Estrados del Tribunal, en representación de don Fernando Ruiz Hernández, del comercio, y vecino de Albacete, demandante apelado no comparecido en Sala, mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que con fecha 16 de Mayo de 1921 dictó el Juez de primera instancia de Alcoy, por la que condenó a la Compañía de

Ferrocarriles del Norte de España a que pague al demandante D. Fernando Ruiz Hernández la cantidad de pesetas 19.617, sin otra variación que sustituir la palabra indemnización por la de pago, por el retraso y abandono consecutivo de la expedición de mercancías a que se refiere la demanda, sin hacer expresa condena de las costas de primera instancia, con cuya sustitución se conforma en todas sus partes, sin hacer expresa declaración sobre condena de costas en este Tribunal por no estar personada la parte demandante, D. Fernando Ruiz Hernández.

Para la notificación de esta sentencia en cuanto al litigante no comparecido, si no se pidiere dentro de quinto día que se verifique en la misma persona de aquél, cúmplase lo ordenado en los artículos 69 y 282 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Para su ejecución devuélvase a su tiempo los autos al Juzgado de su procedencia con carta-orden y certificación.

Y por esta nuestra sentencia, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Carlos de Valcárcel.—Antonio Bellver.—Francisco Catalá.—Antonio Álvarez Faria.—José Roura.

Así resulta, y es de ver de los expresados autos a que me refiero y de que certifico.

Y para que sirva de notificación en forma al demandante apelado no comparecido, D. Fernando Ruiz Hernández, para lo cual se inscribirá y publicará la presente en la GACETA DE MADRID, la extiende y firmo.

Valencia, 21 de Noviembre de 1922.
El Secretario, Blas Tello García.

X—2850

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BILBAO—HOSPITAL

D. Gerardo de Inchaustieta y Goñardona, Juez municipal del distrito del Hospital de esta villa de Bilbao en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por auto de este Juzgado, dictado hoy a instancia del Procurador D. Angel de Pablo, en representación de don Mateo Peral y Pardo, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante del Comercio de Sestao D. Ramon Vallejo, teniendo por vencidas las deudas del quebrado y nombrándose Comisario de la quiebra a D. Pedro Apóstola y Arrieta y depositario a don Lucas Orreaga Murga, de esta vecindad; que tal estado de quiebra se notifica el quebrado a fin de que se oponga a la expresa declaración, si viere conveniente, dentro del término de ocho días siguientes a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, previniéndose que dentro de quinto día deberá presentar el haberse ayudado en el artículo 4.º del Código de Comercio de 30 de Mayo de 1829; que se previene que nadie haga pago ni entrega de efectos al quebrado, sino al depositario nombrado, bajo pena

de no quedar descargados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, advirtiéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas al Comisario de la quiebra, bajo pena de ser tenidas por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Dado en Bilbao a 29 de Noviembre de 1922.—El Secretario, P. S., Guillermo Soto.—El Juez, Gerardo de Inchaustieta. X—2847

HUESCAR

Cumplimentando carta orden de la Audiencia de Granada, referente al sumario número 9 de 1918, sobre lesiones contra Calixto Hornos y otro, el señor Juez de instrucción de este partido ha dispuesto, en providencia de esta fecha, que sean citados de comparecencia ante dicha Audiencia para el día 16 de Diciembre próximo, a la una, en que tendrá lugar la celebración del juicio oral señalado en dicha causa, Alfredo Villanueva, Gregorio Fernández García e Ignacio Sánchez Iris, en ignorado paradero los dos primeros y desconocido el último.

Y para que sirva de citación y con el apercibimiento de que si dejan de comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Huescar a 22 de Noviembre de 1922.—El Secretario, J. G. Varela L. Argüeta.

JO—15381

FERROL

Don Manuel Palacio Miyar, Juez de primera instancia de la ciudad de Ferrol y su partido.

Hago saber que en el expediente instruido en este Juzgado a solicitud de María Juana Fernández López, para declarar la ausencia en ignorado paradero de su marido Manuel Riobó Velo, se dictó auto en el día de hoy, que comprende el particular que dice así:

Se declara la ausencia en ignorado paradero de Manuel Riobó Velo, la cual no surtirá efectos sino de transcurridos seis meses de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña.

Y a fin de que tenga lugar la publicación acordada, se expide el presente edicto.

Dado en Ferrol a 27 de Noviembre de 1922.—El Juez, Manuel Palacio.—Ante mí, P. S., Juan Pita.

X—2842

MADRID—BUENAVISTA

Don Luis Casuso y Obeso, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Plácido Clabo Barroso, natural de esta villa e hijo de D. Juan Pedro y doña Victoria, difuntos, que falleció en esta capital, de donde era vecino, el día primero de Diciembre de mil novecientos veinte, a la edad de treinta y cuatro años, hallándose ca-

sado con doña Encarnación Martín de Vidales y sin que conste haya dejado ascendientes ni descendientes de ninguna clase, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, advirtiéndose que se han presentado ya solicitando la declaración de herederos abintestato del referido finado sus tres hermanos de doble vínculo D. Miguel de los Santos, conocido por Pedro, doña Ascensión y doña Sixta Petra Clabo y Barroso.

Dado en Madrid a 13 de Junio de 1922.—El Juez, Luis Casuso.—El Secretario, L. Felipe de Sande.

X—2843

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos ejecutivos por el procedimiento sumario establecido en la vigente ley Hipotecaria, a instancia de D. José Luis Menacho y Rebollar, contra D. Jesús Gurich y Escamilla, se saca a la venta en pública subasta por tercera y última vez, y sin sujeción a tipo fijo, que ha de celebrarse en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 30 de Diciembre próximo a las once, la siguiente finca:

Un terreno que constituye finca independiente, situado en jurisdicción de El Espinar, poblado de San Rafael, al sitio de La Calera, aparte del prado titulado El Grande, junto al parador de San Cayetano; tiene fachada principal a la carretera general de Madrid a La Coruña, por donde tiene su fachada 591 metros, con terrenos de D. José Pereda Ortiz; al Sur, en línea recta de 514 metros, con propiedad de D. Fernando Luengo Gippini; por el Este, en línea irregular de 60 metros, con la carretera de Madrid a Segovia, y al Oeste, en línea recta de 55 metros, con la carretera general de Madrid a La Coruña, por donde tiene su fachada principal y una extensión superficial de 27.000 metros cuadrados.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de 60.000 pesetas que sirvió de tipo para la primera subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la real cédula del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin disminuir a su extinción el precio del remate.

Madrid, 30 de Noviembre de 1922.—El Secretario Ricardo Gómez.—Visto bueno: El Juez, José María de la Torre.

X—2844

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta

Lorte, su fecha 25 del corriente, dictada en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario establecido en la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Juan García Cova en nombre de D. Adrián Vázquez del Saz, contra D. Jesús Adolfo de Palacio y Velasco, sobre pago de pesetas, ha acordado se proceda a la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada sita en esta Corte, consistente en un edificio destinado a "garage", talleres y vivienda en el Paseo de Circunvalación del Hipódromo, sin número, que una vez terminado constará de 17.244 pies cuadrados en planta baja y 1.648 en la principal, teniendo un patio central de 2.376 pies cuadrados.

Dicho acto tendrá lugar el día 9 de Enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala-Audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Dicha finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio convenido para este caso en la escritura otorgada en 28 de Julio de 1921 ante el Notario de esta Corte don Pedro Menor y Bolívar, base de dicho juicio ejecutivo, y que sirvió de tipo para la anterior subasta, o sea por la suma de 97.500 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual al 10 por 100 de las expresadas 97.500 pesetas.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad del Norte, de esta Corte, a que se refiere al regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o las posteriores, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 29 de Noviembre de 1922.—El Secretario, ante mí, Rafael L. de Pando.—El Juez, José María de la Torre. X—2853

SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud del presente y cumpliendo lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad, dictada en freco del corriente en los autos juicio de quiebra de la "Compañía Naviera Sevillana" se cita al acreedor de la misma Sres. Daher y Compañía, cuyo domicilio se ignora, para que el día trece de Diciembre próximo, a las dos de la tarde, asista en el local de estos Juzgados, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, a la Junta de acreedores que ha de celebrarse para tratar de la própoción de convenio presentada por dicha Compañía, previniéndoles que, de

no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla, 14 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Manuel Moreno Yañez. X—2848

ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Mateo Rodríguez, en nombre de D. José Ferrer Rodríguez, contra D. Manuel González, sobre pago de cuatro mil pesetas, se ha conferido traslado de dicha demanda al D. Manuel González, cuyo actual paradero se ignora, y se le emplaza para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, 29 de Noviembre de 1922. El Secretario, Manuel Palomares.

X—2849

ALBARRACIN

D. Buenaventura Guillén Ibáñez, Juez de primera instancia de Albarra-cin y su partido.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas el día 2 del actual en la vega del Tajo a los vecinos de Villar del Cobo D. Jorge Besteiro Graceanó y Pedro Martínez Martínez, poniéndolas, caso de ser halladas, a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos, pues así lo he acordado en providencia de esta fecha dictada en sumario que por el mencionado hecho se instruye en este Juzgado con el número 85 del año actual.

Señas de las caballerías.

Yegua castaña oscura, casi negra; tiene diez años y una alzada de 1,55 metros, herrada de las cuatro extremidades, con la crin recortada, sin seña particular ninguna, y un muleto de quince meses, castaño, con luceros, pelvianos y alzada regular.

Albarra-cin, 17 de Noviembre de 1922. Buenaventura Guillén.—Mannel Mar.

JO—15039

ANDUJAR

D. Fernando Higuéras Barrutia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Raniero Rolán Reboiro, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ampliarle su indagatoria en el sumario que contra el mismo se instruye por estafa, apercibido que, de no verificarlo, se acordará contra el mismo lo que haya lugar.

Andújar, 16 de Noviembre de 1922. El Juez, Fernando Higuéras.—Por mandato de S. S., Isidro Domínguez. JO—15040

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una yegua, de Josefina Ramírez Melgar, verificado el 10 del actual del sitio Talancón, término de Villamartín, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho somo-viento, que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas.

Yegua de tres años, 1,40 metros de alzada, castaña clara, hierro confuso en la espaldilla izquierda y el hierro del Fénix Agrícola letra C, número 6.

Arcos, 17 de Noviembre de 1922.—El Juez, José Cayuso García.—Licenciado Pedro de Luna.

JO—15042

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y ocupación de las siguientes prendas:

Cuatro camisas de franela listadas, dos viejas y dos usadas; tres calzoncillos blancos viejos, dos pantalones, unos de pana negra usados y otros de kaki viejos; y una gorra vieja listada, y además siete pesetas en metálico, todo de la propiedad de Vicente Acosta Moreno, cuyas prendas y metálico le fueron sustraídos el 7 del actual de un baul que tenía abierto en una de las habitaciones de la caseta de peón caminero titulada de Malagamba, de la carretera de Sevilla, kilómetro 198, cuya puerta dejó también abierta al marcharse al trabajo, averiguando quién sea el autor y dando cuenta a este Juzgado de cualquiera noticia favorable que se adquiera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto con el número 280 de 1922.

Badajoz, 17 de Noviembre de 1922.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—Enseña que G. de la Rosa.

JO—15070

BANDE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de ayer, se hace saber por el presente edicto que se instruye expediente para la reclusión definitiva del presunto alienado Tomás González Rodríguez, de cuarenta y tres años, casado, sastre, vecino de Eutrimo, ingresado provisionalmente en el manicomio de Conjo (Coruña), y se emplaza a los parientes más inmedia-

tos del mismo para que dentro del término de un mes comparezcan, al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Bande. 10 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Angel Martín.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Enrique G. Montero. JO—15074

CARAVACA

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de instrucción de la ciudad de Caravaca y su partido.

Por la presente requisitoria ha saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, Secretaría del que autoriza, se instruye sumario por el delito de hurto de dinero contra Juan José García, de treinta y siete años, hijo de José y de Dolores, natural de Jaén, vecino, al parecer, de dicha población, en Puerta de Granada, soltero, de estatura baja, color quebrado, pelo negro, viste traje y sombrero negros cuyo actual paradero se desconoce, vendedor ambulante de quincalla, en el que he acordado expedir la presente, por la que, nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a todas las expresadas Autoridades procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que a aquel se presente en la Sala Audiencia de este Juzgado en vista de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el consiguiente perjuicio.

Caravaca, 16 de Noviembre de 1922. El Juez, José Antonio Romeu.—Por su mandato, Eduardo López. JO—15047

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de cuatro años, raza española, de 1,51 metros de alzada, hociclaro, bebe en negro, cabos oscuros, pelos blancos en los costillares, con el hierro de la Compañía en la cadena derecha, J. 7, el cual fué hurtado el día 6 del actual del sitio conocido por Veredas de Vallurquinos, término de Bailén, propia de Manuel Soria Rusillo, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 7 de Noviembre de 1922.—El Juez, José Pérez y Pérez.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno. JO—15074

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una burra de diez años, capa negra, raza española, alzada 1,17 metros, sin defectos físicos y con el hierro de la Compañía Aseguradora La Agrícola Española, la cual fué hurtada en la noche del día de ayer del sitio La Esperanza de este término, propiedad de Feliciano Bernardino Gutiérrez, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 206 del año actual.

Dado en La Carolina a 16 de Noviembre de 1922.—El Juez, José Pérez y Pérez.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno. JO—15075

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una chaqueta, la cual contenía las prendas que al final se expresarán, propiedad de María Cabrera Godino, hecho ocurrido en la mañana del día 12 de Agosto último de un carro que conducía Pedro Clavijo Villar, procedente del Castellar, cuyo carro se encontraba en una posada existente en la estación férrea de Vilches la mañana en que se efectuó la sustracción, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan legítima adquisición.

Al propio tiempo se cita y llama a la perjudicada María Cabrera Godino y al esposo de ésta, Jerónimo Pérez, por término de diez días, los cuales, según consta residen en Madrid, calle Carreza, número 4, entremulo izquierdo, cuatro, interior, al objeto de ampliar la declaración y otras diligencias a la primera e instruirle del artículo 109 de la ley Procesal al segundo, en causa que se sigue bajo el número 147 de 1922.

Reseña de las prendas.

Un traje de señora de color, de vuela.

Otro traje negro, de lana, también de señora.

Una falda de señora.

Unas enaguas de ídem.

Dos camisas de caballero, de franela.

Varias camisetas de caballero, de punto.

Dos matinés.

Un reloj de pulsera, de plata.

Cuatro cucharas.

Cuatro tenedores y un cuchillo.

Unas tijeras.

Una cocha blanca y una toalla.

Una falda bajera y otra color azul.

Camisas y cubrecorsets.

Unas 15 varas de lienzo y otros objetos más que se ignoran.

Dado en La Carolina a 17 de Noviembre de 1922.—El Juez, José Pérez y Pérez.—El Secretario, P. S. M., Rafael Cámara. JO—15076

CUENCA

D. José María Rodríguez del Valle y Ruiz, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario que se sigue sobre estafa contra Abraham Angel García Figueras (a) "Padilla", con el número 57 del año actual, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura de Manuel Fernández, cosechero de aceites y cereales de Toledo, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta capital en caso de ser habido.

Dado en Cuenca a 16 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, José María Rodríguez. JO—15048

D. José María Rodríguez del Valle y Ruiz, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario que se sigue sobre estafa contra Abraham Angel García Figueras, vecino de Madrid, con el número 57 del año actual, se cita, llama y emplaza a Miguel Morales, vecino de Plasencia últimamente, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario que se sigue sobre el hecho y número de referencia, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cuenca a 16 de Noviembre de 1922.—El Juez, instructor, José María Rodríguez. JO—15049

FREGENAL DE LA SIERRA

D. Arturo Suárez Bárcena y Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate del metálico y prendas sustraídas a Remuado Moreno Medina y Amador de la Fuente Ramos del garage de automóviles y almacén de cereales de la villa de Segura de León en la madrugada del día 9 del actual, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 62 por robo.

Asimismo interés se practiquen gestiones encaminadas a averiguar quiénes sean tres individuos desconocidos que vestían de negro y usaban gorra, uno de ellos más alto y delgado que los otros y de estatura regular otro, cuyas tres individuos les vieron la noche del indicado día por los alrededores del lugar de autos, y, caso de que fuesen habidos, los pongan a mi disposición.

Metálico y objetos robados.

Novecientas pesetas.

Una pieza de tela blanca de hilo.

Cuatro camisetas.

Tres calzoncillos de punto inglés.

Una docena de costales listados en el centro y una lista estrecha en cada extremo.

Fregenal, 15 de Noviembre de 1922. El Juez, Arturo Suárez Bárcena.—El Secretario, C. Campo.

JO—15050

LAGUARDIA

D. Manuel Montero Alarcia, Juez de Instrucción de Laguardia y su partido.

Por la presente, que dimana del sumario número 33 del año actual, se hace saber el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a D. Valentín Ruiz San Millán, cuyo paradero se ignora, para que dentro del trámite legal correspondiente comparezca a mostrarse parte en causa y reclamar lo que estime procedente en la causa instruida por muerte violenta de su madre, doña Mónica San Millán, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Laguardia, 16 de Noviembre de 1922. Manuel Montero.—El Secretario judicial, Fernando Vargas.

JO—15023

MANZANARES

D. Ricardo Acebal y de la Rionda, Juez de instrucción de esta ciudad de Manzanares y su partido.

Por el presente edicto se cita a Manuel López Suárez, de treinta y nueve años, casado, de oficio curandero; domiciliado últimamente en Valdepeñas, calle de Bataneros, número 25, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Manzanares dentro del término de diez días para ampliarle su declaración en el sumario que se instruye con el número 83 de 1922 por estafa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manzanares, 15 de Noviembre de 1922.—El Juez, Ricardo Acebal.—El Secretario, Santiago Milla.

JO—15026

MARQUINA

D. Julián García Sáinz de Baranda, Juez de instrucción de la villa de Marquina y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y orden a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca, rescate y ocupación de doce cubiertos de plata de servicio de café, doce ídem ídem de helado, doce cucharas de ídem de sopa, once tenedores de ídem, un cucharón grande, otro pequeño, un trinchante, todos grabados con las iniciales enlazadas G. A., un abanico con varillas de nácar, dos sortijas de plata de poco valor y una cadenita de oro, que fueron sustraídos del chalet villa Dolores, radiante en la anteiglesia de Ispaster, de esta remarcación judicial, propio de D. Cristóbal Cobeaiga, y cuya sustracción tuvo lugar en las noches del 20 al 23 de Octubre último, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de ~~la instrucción con~~ la persona o personas

en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Asimismo se cita, llama y emplaza a los autores de dicha sustracción para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Guipúzcoa, con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 16 del corriente año.

Dado en Marquina a 14 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Julián García.—El Secretario interino, José Miguel Onaindia.

JO—15027

MEDINA SIDONIA

D. Pedro Cano Manuel Aubareda, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Francisco Heredia Moreno, jilano, cuyas señas personales no constan; procesado en el sumario número 14 de 1920 por hurto de caballerías; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Acebuche, 5, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado, instalado en la calle Doctor Thebussen, número 2, y a las once de la mañana, con el fin de notificarle el auto de procesamiento instruido de sus derechos, recibirle indagatoria y constituirse en prisión provisional si no presta fianza de 2.000 pesetas, apercibiéndole de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la prisión de este partido y a mi disposición del expresado individuo, por tenerlo acordado así en la causa que queda hecho mérito.

Medina Sidonia, 10 de Noviembre de 1922.—El Juez, Pedro Cano.

JO—15054

MERIDA

D. Juan Espinosa Gozálbo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial para que practiquen las más activas diligencias en averiguación del autor o autores del robo de una caja de tejidos y 48 kilogramos de la expedición número 4.372 procedente de Badajoz, con destino a Villanueva de la Serena, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 15 al 16 del actual del vagón J, número 12.281 en la estación férrea de Villagonzalo, y caso de ser habidos procedan a su detención y ocupación de los efectos sustraídos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 224 de 1922.

Dado en Mérida a 17 de Noviembre

de 1922.—El Juez instructor, Juan Espinosa.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—15055

NAVA DEL REY

D. Fermín Lozano Contra, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia se presenten ante este Juzgado los procesados por delito de hurto de caballerías Julián Orrasco Iglesias (a) "Gallito", de treinta y dos años, hijo de Gregorio e Irena, natural de Peñafiel, y tratante en ganado, de estatura alta, ojos castaños, nariz aguileña boca regular, color sano, viste pantalón de pana color café, chaqueta y chaleco de paño claro, blusa negra larga de las que usan los tratantes, alpargatas blancas y gorra de visera clara, y Pedro Rodríguez López, de treinta años, hijo de Manuel y María, natural de Oporto (Portugal), soltero, hojalatero ambulante, estatura alta, ojos castaños, nariz aguileña, boca regular, es algo picado de viruelas, cuyo paradero se ignora, por haberse fugado de la cárcel de esta ciudad, a responder de los cargos que les resultan en sumario que instruyo, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicio que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de los expresados procesados, y en el caso de ser habidos sean conducidos a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Nava del Rey a 17 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Fermín Lozano.—El Secretario, P. H., Fermín Martín.

JO—15023

PLASENCIA

D. Manuel Montoto Pascual, Juez de instrucción del partido de Plasencia.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo por hurto de caballerías con el número 129 del año actual, he acordado celebrar careo entre otro y Teodoro Calle González, natural y vecino de Navaconcejo, que dicen se halla en Madrid, ignorándose el domicilio, por lo que se le cita por medio del presente para que en término de cinco días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, apercibido de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Plasencia, 17 de Noviembre de 1922. El Juez, Manuel Montoto.—D. S. O. (ilegible).

JO—15078

SAN ROQUE

D. Antonio Argüelles Labarga, Juez de instrucción de San Roque.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de la caballería que se remite a continuación, sustraída del término de Los Barrios a Ricardo Tardío

Obero el día 5 del actual, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa sobre hurto número 232 de 1922 de la Secretaría vacante.

Reseña.

Un jumento de cinco años, de 1.19 metros de alzada, hierro confuso en la cadera izquierda y en la derecha el de La Mundial.

San Roque, 15 de Noviembre de 1922. El Juez, Antonio Argüelles.—El Secretario, José María Platero.

JO—15031

D. Antonio Argüelles Labarga, Juez de instrucción de San Roque.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de las caballerías que se reseñan a continuación, sustraídas del término de Los Barrios a Miguel Ruiz Torrejón el día 5 del actual, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa sobre hurto número 233 de 1922 de la Secretaría vacante.

Reseña.

Una yegua de ocho años, de 1.52 metros de alzada, torda clara, con rasura macho de un año, pelo tordo oscuro, y una potra de tres años, alzada 1.38 metros, marca en la nalga derecha, las primera y última con hierro de la Compañía Europe Company en la espalda derecha.

San Roque, 15 de Noviembre de 1922. El Juez, Antonio Argüelles.—El Secretario, José María Platero.

JO—15032

D. Antonio Argüelles Labarga, Juez de instrucción de San Roque.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de la caballería que se reseña a continuación, sustraída del término de Los Barrios a Francisco García Bello el día 29 de Octubre, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa sobre hurto número 234 de 1922 de la Secretaría vacante.

Reseña.

Un caballo capón de siete años, 1.44 metros de alzada, castaño oscuro, hierro el Fénix Agrícola en el brazuelo derecho, calza y armiño pie izquierdo.

San Roque, 15 de Noviembre de 1922. El Juez, Antonio Argüelles.—El Secretario, José María Platero.

JO—15033

VALENCIA—MAR

D. Manuel Fabra Calduch, Juez de

instrucción del distrito del Mar, de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Angel Ramón Díaz de Fonseca y Solana, de catorce años, soltero, cesante, natural de Madrid, hijo de José y de Ana, vecino que fué de Valencia, sin domicilio conocido, a fin de que en el término de veinte días se presente ante la Sección segunda de esta Audiencia bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pasarle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 16 de Noviembre de 1922. El Juez, Manuel Fabra Calduch.—El Secretario, Eduardo Gómez.

JO—15063

VILLACARRILLO

El Sr. Juez de instrucción del partido, por providencia de hoy dictada, en el sumario número 115 de 1921 sobre robo contra Bonifacio Julián García Sánchez y otros, ha mandado se cite a la testigo María (cuyos apellidos se ignoran), que ha tenido su domicilio en el Camino Nuevo del Cementerio, por encima de la Virgen de Lourdes, en Granada, y de la cual podrá dar razón la vecina de dicha capital María Josefa Fernández Molina, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, apercibida que de no verificarlo incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales firmo la presente en Villacarrillo, a 15 de Noviembre de 1922. El Secretario judicial, Ignacio Cruz.

JO—15037

ATECA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de causa seguida en este Juzgado contra Juan Lorenzo Viejo Martínez y otra, por hurto, se cita por medio de la presente a Adolfo Martínez Heredia, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 9 de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Zaragoza para su asistencia como testigo al juicio oral de la referida causa, bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Ateca, 29 de Noviembre de 1922.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar.

JO—15637

FRAGA

D. Narciso de Pascual y Pascual, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de pobreza legal promovidos por Ramona Casado Roda, vecina de Albalate de Cinca, contra Antonio Garrabella Costa y Asunción Raimat Pablo, y las herencias yacentes de Pascual Almunia Fortuño y María Roda Ibarz, todos de ignorado paradero, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y final de la misma dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Fraga a 1 de Octubre de 1921, el Sr. D. Narciso de Pascual y Pascual, Juez de primera instancia de esta ciudad y su

partido, visto los precedentes autos de pobreza legal instados por doña Ramona Casado Roda, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, vecina de Albalate de Cinca, representada por el Procurador D. Luis de Queraltó Germa, y defendida por el Letrado D. Jerónimo Casafraña, contra los conyuges D. Antonio Garrabella Costa y doña Asunción Raimat Pablo y las herencias yacentes de Pascual Almunia Fortuño y María Roda Ibarz, en cuyos autos es parte el Sr. Abogado del Estado:

Fallo que debo declarar y declaro pobre, en el sentido legal, a doña Ramona Casado Roda, vecina de Albalate de Cinca, para en tal concepto litigar con D. Antonio Garrabella Costa y doña Asunción Raimat Pablo, y las herencias yacentes de D. Pascual Almunia Fortuño y doña María Roda Ibarz para ejercitar la acción de petición de herencia de éstos, con los beneficios que establece el artículo 14 de la ley de Enjuiciamiento civil, y sin perjuicio de lo prevenido en el 36 de la misma.

Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando, que se notificará a las partes con arreglo a su respectiva situación, lo pronuncio, mando y firmo.—Narciso de Pascual.

Pronunciamento.—Dada y pronunciada ha sido la sentencia que antecede por el Sr. Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública, de todo lo cual doy fe.—Antonio Ibáñez."

Y toda vez que los mencionados demandados son de ignorado domicilio y paradero, se publica el presente edicto para que les sirva de notificación en forma, a solicitud de la parte actora.

Dado en Fraga a 23 de Noviembre de 1922.—Narciso de Pascual.—El Secretario, Fernando Tournán.

JO—15642

MADRID—HOSPITAL

En el rollo formado en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte y mi Secretaría para sustanciar la apelación interpuesta en el juicio verbal seguido ante el Tribunal municipal del mismo distrito contra Agustín Tuñón Ortiz, Leopoldo Juan Álvarez Fernández y Julia Fernández Sánchez, por faltas contra el orden público, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Abril de 1922, el señor D. Pedro Castán y Trallero, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital de la misma; habiendo visto el juicio verbal a que este rollo se refiere, seguido por faltas contra el orden público ante el Tribunal de este distrito y pendiente en este Juzgado en grado de apelación, entre parte, de una el Sr. Fiscal municipal, y de la otra, como denunciados y apelantes, Agustín Tuñón Ortiz, Leopoldo Juan Álvarez Fernández y Julia Fernández Sánchez, todos de esta vecindad.

Fallo que debo confirmar y confirmo la sentencia que en 21 del pasado Marzo dictó el Tribunal municipal de este distrito en el juicio verbal a que este rollo se refiere, en cuanto por ella se condena a Leopoldo Juan Álvarez Fer-

nández y a Julia Fernández Sánchez, como autores de la falta prevista en el caso cuarto del artículo 589 del Código penal, a 25 pesetas de multa a cada uno, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, o sufriendo por insolvencia el apremio personal correspondiente, reprensión y al pago a cada uno de una tercera parte de costas, y revocando tal sentencia debo absolver y absuelvo libremente a Agustín Tufián Ortiz, de la falta que se le imputa, declarando de oficio la otra tercera parte de costas.

Así por esta mi sentencia, que en cuanto se halle conforme con la del inferior, la confirmo, y en lo que no, la revoco, y la cual, luego sea firme, se comuniqué al inferior para su ejecución, con devolución del juicio a que se refiere, lo pronuncio, mando y firmo.—
Pedro Casán.

Y para que sirva de notificación a los apelantes, Leopoldo Juan Álvarez Fernández y Julia Fernández Sánchez, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente cédula para insertar en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 27 de Noviembre de 1922.—
El Secretario, Federico G. del Rivero.
JO—15610

PALENCIA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en demanda incidental de pobreza promovida por doña Florencia Esenarro Seniz, vecina que fué de Gijón, hoy en ignorado paradero, para entablar demanda de alimentos provisionales con su esposo, D. Alfonso Santocides, se ha acordado insertar la presente en la GACETA DE MADRID para que sirva de requerimiento a la doña Florencia, a fin de que dentro de octavo día haga ejecutivas en el Juzgado de primera instancia de esta capital las costas que le han sido impuestas en dicho incidental, y que han sido tasadas en 454,62 pesetas, bajo apercibimiento de apremio.

Palencia, 27 de Noviembre de 1922.—
El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón..
JO—15643

SALAMANCA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, para cumplir lo ordenado por la Audiencia provincial de esta ciudad en una carta-orden emanada del sumario 142 de 1922 que se sigue por el delito de contrabando de tabaco contra los procesados José Reino Caizifo y otros, ha acordado, por providencia de esta fecha, se cite por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a los procesados José Reino Caizifo, de diez y nueve años, soltero, jornalero; Joaquín Fernández Locadio, de veintitres años; casado; jornalero; Juan Navais Rotalo, de veintidós años; soltero, jornalero, y Alfredo Piris Carreira, de veintitres años; soltero, vendedor de telas, todos naturales y vecinos de Cuadrazos, partido de la Guardia (Portugal), para que el día 20 de Diciembre próximo, a las once de su mañana comparezcan en la Sección primera de la Audiencia para asistir a las sesiones de juicio oral ordenadas en dicha causa, bajo aperi-

miento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que la citación pueda tener lugar, libro la presente cédula en Salamanca a 28 de Noviembre de 1922.—
Rafael Ruiz Cuesta. JO—15573

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMENDRAL

D. Juan Thovar Giralt, Juez municipal suplente en funciones por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, perteneciente al partido de Olivenza, Provincia de Badajoz, la que ha de proveerse por concurso de traslado, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los interesados presentarán sus solicitudes, documentadas, en el término de treinta días ante el Juzgado de primera instancia y de instrucción de este partido, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, haciendo constar que esta población tiene 3.854 habitantes de hecho y 3.836 de derecho, según el último censo de población, y que los que desempeñan el cargo anunciado sólo perciben los derechos de arancel.

Almendral, 15 de Noviembre de 1922.
Juan Thovar.—Los hombres buenos: José Vélez.—José Vera.

JO—15503

ESTEPA

D. Javier Alvarez Hidalgo, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y Suplente, y se han de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder Judicial, reglamento de 10 de Abril de 1871. Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 10 de Diciembre de 1920, para lo cual se abre concurso por término de treinta días, a contar desde que este anuncio aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, acompañadas de los documentos necesarios que exigen las referidas disposiciones para esta clase de concursos.

Lo que se hace público por medio del presente y otros de igual tenor.

Estepa, 9 de Noviembre de 1922.—
Javier Alvarez.

JO—15504

LORCA

D. Rafael Agius Guerra, Abogado y Juez municipal suplente de la ciudad de Lorca, en funciones por indisposición del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado, por ascenso de D. Julio Bejarano Molina, que lo servía, se halla vacante el cargo de Secretario suplente, y a fin de proceder a la provisión del mismo, se anuncia a concurso con arreglo al

artículo 12 y siguientes del Real decreto de 10 de Abril de 1871, por virtud del cual los aspirantes a dicho destino presentarán sus solicitudes dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la Secretaría de este Juzgado, acompañándolas de los documentos a que hace referencia el artículo 13 de la disposición antes citada, haciéndose constar que esta Secretaría es de segunda categoría, con arreglo a la clasificación del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y que en el concurso que se anuncia será respetado el derecho de cualquiera otro Secretario suplente de Juzgado que pudiera solicitar su traslación.

Lorca, 29 de Noviembre de 1922.—
El Secretario, Rafael Montesinos.—
El Juez, Rafael Agius Guerra.
JO—15632

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Servita y Modesta García Alvarez, por lesiones y malos tratos, y señalado con el número 1.465 de 1922, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 3 de Noviembre de 1922, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Presidente Juez, D. José Félix Huerta; Adjuntos: D. Vicente Arenas y don César Fernández Alonso; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Servita y Modesta García Alvarez.

Fallamos que debemos condenar, y condenamos a Servita y Modesta García Alvarez a la pena de cinco y tres días de arresto menor, respectivamente, y al pago de costas por iguales partes; y notifiqueseles esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Vicente Arenas.—César Fernández.

[Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Félix Huerta y Calona, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—
Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía de las injuiciadas, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 4 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º R.º el Juez, José Félix Huerta.
JO—15586

En el juicio verbal de faltas seguido contra Guillermo Fernández Páino y otro, por lesiones, y señalado con el número 1.459 de 1922, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 3 de Noviembre de 1922, el

Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Presidente Juez, D. José Félix Huerta; Adjuntos: D. Vicente Arenas y don César Fernández Alonso; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Antonio Muñoz López y Guillermo Fernández Paimo.

Fallamos que debemos condenar, y condenamos a Antonio Muñoz López y Guillermo Fernández Paimo a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas por iguales partes; y notifíquese al Guillermo esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID."

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Vicente Arenas.—César Fernández.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Félix Huerta y Calopa, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Álvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del inculcado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 4 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Francisco Álvarez de Lara.—V.º B.º el Juez, José Félix Huerta. JO—15587

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 1957 de orden del año actual contra Gregorio Avies, Félix Arteta y Juan José Cano, por malos tratos de palabra, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y corte de Madrid, a 14 de Noviembre de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos, D. Eduardo Olavarrieta y D. Alberto Lardies, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gregorio Avies Briol y Félix Arteta Herrasti de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan interiormente, y fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Gregorio Avies Briol y Félix Arteta Herrasti a la pena de seis días de arresto menor y treinta pesetas de multa a cada uno de ellos, que deberán satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas por mitad, deduciéndose testimonio de tanto de culpa para proceder contra Juan José Cano por escándalo, expidiéndose cédula para la notificación de la presente al primero.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos Humberto Llorente, Alberto Lardies y

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha, y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Gregorio Avies Briol, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 30 de Noviembre de 1922.—V.º B.º Humberto Llorente.—El Secretario, Gregorio Esteban.

15589

RODILANA

D. Blas Cantalapiedra Gutiérrez, Juez municipal de esta villa de Rodilana.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado, las cuales se han de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA, en cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Medina del Campo, y acompañarán a sus solicitudes:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Idem de buena conducta moral y certificación de examen y aprobación, conforme a reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, cuya dotación consistirá en los derechos de Arancel.

Rodilana, 28 de Noviembre de 1922. El Juez municipal, Blas Cantalapiedra. JO—15507

JURISDICCION DE MARINA

CADIZ

D. Vicente Pérez y Baturone, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de Marina del Distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente en averiguación de las causas que motivaron el extravío de la cédula de inscripción del inscripto de este Trozo Francisco Blanco Lupión, que, según manifestación del expresado inscripto, se le extravió llevándola en el bolsillo, a mediados del mes de Abril último; citándose por la presente a cuantas personas puedan declarar en pro o en contra de las manifestaciones hechas por el interesado, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Motril, 19 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—9372

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de de la Comandancia de Marina de Cádiz, Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Salvador Arredondo Palacio, natural de

Serafina, de veintisiete años de edad, y contra el que instruyo causa por el delito de deserción mercante; para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, al objeto de notificarle lo resuelto en la misma y hacerle entrega de sus documentos; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo fijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 31 de Octubre de 1922. El Secretario, Juan Benítez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—9696

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto llamo y emplazo al individuo José Sánchez Echevarría, natural de Castro Urdiales (Santander), hijo de Segundo y de Eugenia, de veintisiete años de edad, y contra el que instruyo causa por el delito de deserción mercante, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, al objeto de notificarle lo resuelto y hacerle entrega de sus documentos; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo fijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 31 de Octubre de 1922. El Secretario, Juan Benítez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—9695

CARTAGENA

D. Germán Argüelles Ríos, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruida contra el operario de Máquinas permanente, Antonio Valverde Domínguez, por el supuesto delito de deserción.

Por el presente se cita al Médico don Pablo Aymarich Gelabert, para que en el término de quince días se presente a las autoridades del punto donde se encuen-tre y manifieste su residencia, con el fin de recibirle declaración en la causa que sigo al operario de máquinas Antonio Valverde Domínguez, por el delito de deserción. En el concepto que de no haberlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cartagena, 9 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Gonzalo Moral.—El Juez instructor, Germán Argüelles.

JM—9711

MALAGA

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa núm. 493 del año 1920, y del que es Secretario el Celador de puertos de segunda clase, Juan Rafael Barrera Clavain.

Por el presente edicto se cita, llamo y emplazo a José Cortés Castro y a José Rey Corcos, tripulantes que fueron del vapor "Cabo Carboeiro", a fin de que en término de treinta días, contados desde su publicación en los periódicos locales

cial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente por sí en este Juzgado, ante el instructor, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 8 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Juan Barrena.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—9754

MOTRIL

Don Vicente Pérez y Baturone, Tenien-

te de navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del Distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente en averiguación de las causas que motivaron el extravío de la cédula de inscripción y pase de reserva del inscripto de este Trozo Juan Martín Pérez, que, según manifestación del expresado individuo, los perdió por habersele prendido fuego a la americana que los contenía, extremo que no se ha

podido comprobar; citándose por la presente a cuantas personas puedan declarar en pro o en contra de las manifestaciones hechas por el interesado en el plazo de treinta días, contando desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Granada.

Dado en Motril, a 8 de Noviembre de 1922.—Vicente Pérez.

JM—9753